



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000506 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 179-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de agosto del 2025; OFICIO N° 1013-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 28 de agosto del 2025; INFORME N° 242-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-OPP-D, con fecha 28 de agosto del 2025; INFORME N° 604-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 27 de agosto del 2025; INFORME N° 291-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 26 de agosto del 2025; INFORME TÉCNICO N° 293-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 26 de agosto del 2025; MEMORANDO N° 2783-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 19 de agosto del 2025; OFICIO N° 956-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-DR, con fecha 14 de agosto del 2025; INFORME N° 1247-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE.DRA.DSPR.D, con fecha 13 de agosto del 2025; INFORME N° 525-2025-GOB.REG.TUMBES.DRAT.DSPR.PMSCTRPR-OJVL, con fecha 11 de agosto del 2025; INFORME N° 049-2025/GOB.REG.TUMBES.DRAT.DSPR.PMSCTRPR-SGCG-ADM, con fecha 08 de agosto del 2025; y;

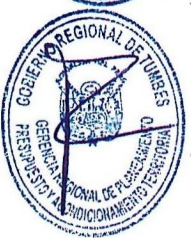
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, publicada el 11 de diciembre del 2024 en el Diario Oficial El Peruano, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de 740'004,459.00 (SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000014-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de enero de 2025, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 22.1 del Artículo 22°, de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.1 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 47.1 del artículo 47 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1140, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000506-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios, memorandos, e informes que se mencionan en el Visto, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Solicita Aprobación de Nota Modificatoria Presupuestal Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre ejecutoras (crédito), por el total de S/ 448,261.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para atender la continuidad de la ejecución del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de la Propiedad Rural Agropecuaria en las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes” con CUI N° 2460807;

Que, mediante INFORME N° 049-2025/GOB.REG.TUMBES.DRAT.DSPR.PMSCTRPR-SGCG-ADM, con fecha 08 de agosto del 2025, la Administradora del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de la Propiedad Rural Agropecuaria en las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes” con CUI N° 2460807, Solicita al Coordinador General del proyecto en mención, Demanda adicional de presupuesto, por el monto de S/ 448,261.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles), a fin de financiar la contratación de personal técnico y operativo para las actividades programadas en los meses de agosto a diciembre del 2025, y con ello garantizar la continuidad de la inversión durante el año fiscal 2025;

Que, mediante OFICIO N° 956-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-DR, con fecha 14 de agosto del 2025, el Director Regional de Agricultura de Tumbes, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Asignación presupuestal adicional, para continuar y culminar con eficiencia la inversión “Mejoramiento del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de la Propiedad Rural Agropecuaria en las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes” con CUI N° 2460807, durante los meses de agosto a diciembre del año fiscal 2025, el cual tiene un déficit presupuestal de S/ 448,261.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles);

Que, mediante MEMORANDO N° 2783-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, con fecha 19 de agosto del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, Alcanza al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe de proyección de gastos al 31 de diciembre del 2025, concluyendo que existen recursos de libre disponibilidad, por el importe de S/ 18' 165,831.75 (Dieciocho Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Uno y 75/100 Soles);

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 293-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 26 de agosto del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Opinión favorable por parte de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, de conformidad con lo señalado en el artículo 11° de la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025” y los lineamientos aprobados por la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0003-2025-EF/50.01;

Que, mediante INFORME N° 291-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, con fecha 26 de agosto del 2025, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Emite opinión favorable para que se realice la modificación presupuestal por un monto de S/ 448,261.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles); a fin de financiar la continuidad del proyecto “Mejoramiento del Servicio de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000506 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

Catastro, Titulación y Registro de la Propiedad Rural Agropecuaria en las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes" con CUI Nº 2460807;

Que, mediante INFORME Nº 604-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, con fecha 27 de agosto del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, Solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Autorización para el registro de la nota correspondiente, así como la proyección del acto resolutorio, en cumplimiento del artículo 8º y 47º del DL 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante OFICIO Nº 1013-2025-GOB.REG.TUMBES-GRDE-DRAT-D, con fecha 28 de agosto del 2025, el Director de la Dirección Regional de Agricultura en coordinación con el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, Solicitan Aprobación de Nota Modificatoria Tipo 0004 – Créditos Presupuestales y Anulaciones Entre Unidades Ejecutoras (crédito), para financiar la continuidad del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de la Propiedad Rural Agropecuaria en las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes" con CUI Nº 2460807, por el importe de S/. 448,261.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Uno y 00/100 Soles), con cargo al Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Al respecto, mediante MEMORANDO Nº 179-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, con fecha 28 de agosto del 2025; el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace de conocimiento que, de la evaluación presupuestal efectuada, se efectuará una Modificación Presupuestal Tipo 004 créditos y anulaciones entre ejecutoras, de la Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, por el monto total de S/. 448,261.00 (anulación), a favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes (crédito), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios Rubro 00. Recursos Ordinarios, para financiar la continuidad del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de la Propiedad Rural Agropecuaria en las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes" con CUI Nº 2460807; Bajo este contexto, se Dispone efectuar el registro, aprobación y proyección del respectivo acto resolutorio;

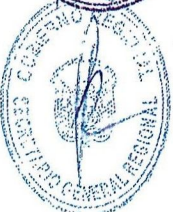
Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional Regional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos procedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0001-2024-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0009-2024-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000506-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

Programático

Autórizase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 448,261.00)**, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

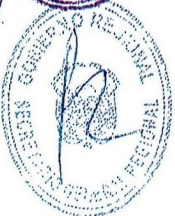
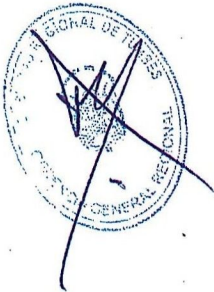
EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
DE LA:		
UNIDAD EJECUTORA:	001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROYECTO:	2560253 Reconstrucción del Hospital de apoyo Saul Garrido Rosillo II-1, Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes	
OBRA:	4000011 Instalación de Hospitales	
G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	(448,261.00)

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 REGIÓN TUMBES SEDE CENTRAL	(448,261.00)
--	---------------------

A LA:	
UNIDAD EJECUTORA:	100 AGRICULTURA TUMBES
FTE. DE FTO.:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROGRAMA:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO:	2460807 Mejoramiento del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de la Propiedad Rural Agropecuaria en las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00506 -2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 28 AGO 2025

Del Departamento De Tumbes

ACCIÓN DE INVERSIÓN:	6000043 Liberación y Saneamiento de Áreas	
G.G.G:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	448,261.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES	448,261.00
---	------------

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	448,261.00
--	------------

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, Unidad Ejecutora 001 Región Tumbes-Sede Central, y Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Ing. Segismundo Cruces Ordinola
 GOBERNADOR REGIONAL

